



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N°060 -2012-AGRO RURAL-DE

Lima, 10 MAYO 2012

VISTOS:

El Memorandum N° 1011-2012-AG-AGRO RURAL-OADM y el Informe Técnico N° 028-2012-OADM/ULP, mediante los cuales se solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones 2012 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL y el Informe N° 088-2012-AG-AGRO RURAL-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura, encontrándose dentro de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de su Reglamento, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 006-2012-AG-AGRO RURAL-DE, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2012; siendo modificado mediante las Resoluciones Directoral Ejecutiva Nros. 037 y 055-2012-AG-AGRO RURAL-DE;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante el Informe Técnico N° 028-2012-AG-AGRO RURAL –OADM/ULP la Unidad de Logística y Patrimonio solicita la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones precitado, a efecto de incluir dos (02) procesos de selección, de acuerdo al detalle contenido en dicho documento y su Anexo N° 01, modificación que obedecería al supuesto de la asignación presupuestal establecido en el artículo citado precedentemente;

Que, en efecto, ante la solicitud del Director Zonal de Cajamarca mediante Notas Informativas Nros. 0248 y 0255-2012-AG-AGRO RURAL-DO-DZC, para la inclusión de requerimientos de bienes en el Plan Anual de Contrataciones 2012, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento mediante Memorandum N° 497-2012-AG-AGRORURAL-OPLAN/UPPTO informa que "(...) con fecha reciente la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Agricultura (OPP-MINAG) ha aprobado la Nota de Modificación Presupuestal N° 058 en el Aplicativo SIAF, efectuada para habilitar los recursos para el presente requerimiento (...)";

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2012 de AGRO RURAL, con la finalidad de incluir dos procesos de selección para la contratación de bienes y servicios de acuerdo al requerimiento formulado por la Dirección Zonal Cajamarca;

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG que aprueba el Manual de Operaciones del programa de Desarrollo Productivo agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

SE RESUELVE:

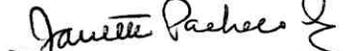
ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 006-2012-AG-AGRO RURAL-DE y modificatorias, incluyendo dos (02) procesos de selección, de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 028-2012-AG-AGRO RURAL – OADM/ULP y su Anexo N° 01, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Patrimonio, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística y Patrimonio ubicada en Avenida Alameda del Corregidor N° 155 A, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


Econ. Renée Janette Pacheco Santos
DIRECTORA EJECUTIVA

ANEXO N° 1

PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2012

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANO O UNIDAD SOLICITANTE
100	Adjudicación Directa Selectiva	1 - Bienes	Adquisición e instalación de Siete (07) Geomembranas para los Proyectos de "Instalación de Reservorios Nocturnos en el Departamento de Cajamarca" pertenecientes a la Agencia Zonal AGRO RURAL Cutervo y Contumaza	Unidad	1.00	177,072.47	Mayo	1 - Soles	(0)	Dirección Zonal de Cajamarca
101	Adjudicación Directa Selectiva	1 - Bienes	Adquisición de Tuberias y Accesorios para 07 Proyectos de "Instalación de Reservorios Nocturnos" pertenecientes a la Agencia Zonal AGRO RURAL Cutervo y Contumaza	Unidad	1.00	64,774.67	Mayo	1 - Soles	(0)	Dirección Zonal de Cajamarca
TOTALES						177,072.47				

